



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000148- 2024 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 02 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 0223 - 2024 - MDQ - LC - / GDSS / - / EJBC, de fecha 02 de julio del 2024, emitido por el Residente del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, que establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Ordenanza Municipal N° 0014 - 2023 - MDQ/LC, de fecha 14 de septiembre del 2023, se aprueba el "REGLAMENTO DE CONDECORACIONES Y/O DISTINCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO";

Que, la conmemoración del "Día del Maestro" cada 06 de julio, se encuentra establecida en el Calendario Cívico Nacional, en honor y reconocimiento a todos los profesores, dentro de los distintos niveles educativos, que cumplen con la importante labor de formar a las nuevas generaciones;

Que, se tiene el Informe N° 0223 - 2024 - MDQ - LC - / GDSS / - / EJBC, de fecha 02 de julio del 2024, por medio del cual el Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a docentes del distrito de Quellouno, en razón de la conmemoración del día del maestro, y teniendo en cuenta su labor invaluable y años de servicio a la población estudiantil del distrito; para lo cual alcanza la respectiva propuesta;

Que, siendo ello así, es una notable oportunidad de reconocer y enaltecer la importante y encomiable labor del Prof. Cesar Augusto Lozano Espinoza; por su abnegada labor; con motivo de conmemorarse el "DÍA DEL MAESTRO"; y, por cumplir 25 años de servicio educacional en la Institución Educativa José Olaya - Quellouno; y con ello contribuir con la educación; y, en consecuencia, coadyuvar con el desarrollo y formación de los estudiantes del distrito de Quellouno;

Que, estando a las atribuciones contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR; al Prof. Cesar Augusto Lozano Espinoza, por su abnegada labor, con motivo de conmemorarse el "DÍA DEL MAESTRO", por cumplir 30 años al servicio de la educación, y, por su trayectoria destacada, eficiente e ininterrumpida en la Institución Educativa N° 50238 Santa Rosa de Quellouno, **RECONOCIMIENTO**, otorgado en mérito a su contribución y compromiso con la educación; y, consecuentemente coadyuvar con el desarrollo y formación de los estudiantes del distrito de Quellouno, por lo que hemos considerado justo expresarle el citado reconocimiento a nombre de la **Municipalidad Distrital de Quellouno.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la imposición del reconocimiento por lo señalado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo en ceremonia pública con motivo de la celebración del Día del Maestro Peruano.

ARTÍCULO TERCERO: REGISTRAR el presente reconocimiento en el "Libro de Oro" del distrito de Quellouno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- Distribución.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - S.G.
 - UTIC.
 - Archivo.

ECON. EDWIN CARRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356